



Municipalidad de Cartago
Departamento de Patentes
DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL

Del _____ de _____ del _____ al _____ de _____ del _____

DATOS DEL PATENTADO

Nombre o Razón Social			No de Identificación
Domicilio Fiscal	Provincia	Cantón	Distrito
Dirección por señas			
Teléfono de Habitación	Teléfono de Oficina	Teléfono Celular	
Medio o lugar para recibir notificaciones			
Correo Electrónico	Fax	Apartado	Domicilio Fiscal ()

DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL (llenar en caso de Persona Jurídica)

Nombre			No de Identificación
Domicilio Fiscal	Provincia	Cantón	Distrito
Dirección por señas			
Teléfono de Habitación	Teléfono de Oficina	Teléfono Celular	
Medio o lugar para recibir notificaciones			
Correo Electrónico	Fax	Apartado	Domicilio Fiscal ()

DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE*

Nombre o Razón Social			No de Identificación
Domicilio Fiscal	Provincia	Cantón	Distrito
Dirección por señas			
Teléfono de Habitación	Teléfono Oficina	Teléfono Celular	
Medio o lugar para recibir notificaciones			
Correo Electrónico	Fax	Apartado	Domicilio Fiscal ()

DATOS DEL INMUEBLE

No de Finca	Duplicado	Horizontal	Derecho	Plano de Catastro Número
Provincia	Cantón	Distrito	Teléfono del Local	
Dirección del local				

DATOS DE LA LICENCIA

Número de Cuenta:
Actividad Comercial Principal:
Actividades Secundarias:

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Total de renta bruta (se deberá incluir en este rubro los ingresos no gravables)	₡ -
Costos, gastos y deducciones	₡ -
Renta Neta	₡ -

En caso de rectificar la declaración jurada de patente anotar el número de declaración que corrige: _____

Conocedor de las penas con que la Ley castiga el perjurio, declaro bajo fe de juramento que toda la información que se consigna en este documento es verdadera, por tratarse de una declaración jurada. (Artículo 318 del Código Penal). Por lo anterior, quedo apercibido de las consecuencias legales y judiciales, con que la legislación castiga el delito de perjurio, y soy conocedor de que si la autoridad municipal llegase a corroborar alguna falsedad en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos aportados, procederá conforme en Derecho corresponde.

Nombre y firma del Patentado o Representante Legal	No de Identificación
---	-----------------------------

PARA USO DE OFICINA

Recargo por presentación tardía: corresponde al 20% por el impuesto de patente cancelado el período anterior a esta declaración	₡ -
--	-----

Contáctenos
 Departamento de Patentes Tel: 2550 4535, 2550-4534, 2550-4536, correo electrónico: patentes@muni-carta.go.cr

SE LE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTE PERIODO PODRÁ PRESENTAR SU DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL DE FORMA DIGITAL MEDIANTE LA PLATAFORMA WWW.MIMUNIENCASA.COM

REQUISITOS GENERALES

Estimado patentado sírvase revisar con detalle las siguientes instrucciones para la presentación de su Declaración del Impuesto de Patente.

Presentar el **Formulario de la Declaración Jurada del Impuesto de Patente** debidamente completo sin tachones ni correcciones.

Las declaraciones deben acompañarse de original y fotocopia de la **Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta**.

Si el patentado se encuentra acogido al **Régimen Simplificado de Tributación** debe presentar originales y copias de cada una de las **Cuatro Declaraciones del Impuesto de Ventas y Renta** del período fiscal anterior al período a declarar. En este caso se deben declarar los ingresos brutos, los costos, gastos y deducciones y renta líquida generada durante el periodo fiscal anterior al periodo a declarar.

Si el patentado se encuentra acogido a la **Ley del Régimen de Zonas Francas**, deben aportar la **Certificación de la Exoneración del Impuesto de Patente** emitida por PROCOMER, así como la constancia de poseer un período de cierre especial emitida por la Administración Tributaria que corresponda, ambas con no más de un mes de emitidas.

Documento **de identidad** del patentado vigente

En caso de que el patentado sea **persona jurídica** deberá aportarse certificación de la **personería jurídica** con no más de tres meses de emitida que incluya la representación legal y la actuación del representante (s) así como **documento de identidad del representante (s) legal (s)**. En caso de representación conjunta, la declaración deberá ser firmada por los representantes legales que corresponden

Las personas jurídicas o personas físicas que realicen actividades y que **tengan licencia (patente) (s) en otras Municipalidades** y que presenten la declaración de la renta consolidada, deberán adjuntar a esta declaración Certificación de Contador Público Autorizado detallando la renta bruta, costos, gastos y deducciones y renta líquida gravable, generada en el Cantón de Cartago incluyendo en esta certificación renta bruta, costos, gastos y deducciones y renta líquida gravable generada y cancelada en cada una de las Municipalidades donde tengan licencia (patente) comercial con indicación de la Municipalidad a la que corresponda, o en su defecto presentar copia de las declaraciones del impuesto de patente presentadas y selladas en las demás Municipalidades donde tengan patente comercial.

En el caso de que se haya realizado un traspaso de la patente comercial durante el período anterior al periodo a declarar se deberá aportar copia y original de la declaración de la renta tanto del patentado anterior como del patentado actual

Información General

En el caso de que el patentado realice actividades lucrativas dentro y fuera de la jurisdicción del Cantón de Cartago y no se pague patente comercial en esas otras municipalidades, se tasará con base a la totalidad de la Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta presentada ante la Administración Tributaria, para el periodo de imposición.

Cuando en un establecimiento dedicado a actividades lucrativas, ejerzan actividades conjuntamente varias sociedades o personas físicas, el monto del Impuesto de Patente se determinará con la suma total del impuesto que corresponda a cada uno individualmente.

Los patentados del PERIODO FISCAL (con cierre al 30 de septiembre) podrán presentar la declaración del Impuesto de Patente ante esta Municipalidad a partir del cierre fiscal y hasta el 10 de enero del siguiente año como fecha límite. Los patentados del PERIODO NATURAL (con cierre fiscal al 31 de diciembre) podrán presentar la declaración a partir de su cierre fiscal y hasta el 31 de marzo siguiente como fecha límite para la presentación de la Declaración del Impuesto de Patente ante esta Municipalidad.

En caso de desarrollar varias actividades, se define como Actividad Principal aquella actividad sobre la cual se genera o aporta mayor valor a la empresa o entidad; y como Actividad(es) Secundaria(s) toda(s) aquella(s) actividad(es) independiente(s) de menor esfuerzo para la empresa o entidad